

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-4093



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 19-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 25-12-2024

Folio: 2024-4093

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN FRANCISCO PUENTE LARA

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-121-014-00017-00-0000

Propietario: JUAN FRANCISCO PUENTE LARA

Domicilio: CALL NETZAHUALCOYOTL 46 COLONIA UNIDAD CHIHUAHUA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **29 DE ENERO DE 2025**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	9.31	0.00	0.00		101.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	9.31	0.00	0.00		20.22
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	60.65
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	9.31	0.00	0.00		20.22
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			27.93	0.00	0.00		\$ 202.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

MTA. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCON ACOSTA
SUBDIRECTORA DE ECOLOGIA
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez al presentar tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Usuario:

Fecha y Hora de Impresión: 25-12-2024 11:28:4

Dirección: null

302d0215008b1707cf1c83fb98f4c037c3412e1d5e89507b22021418cfbe8671ad4c854a85dd3f6ed2c8e719a31213